

QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0959/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de viajes y movilidad para el año 2012, vinculados a la gestión de la Carrera de Profesorados del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Carrera de Profesorados a efectuar la aprobación de erogaciones emergentes del presupuesto de su área, a los fines de cumplir con las distintas actividades a desarrollarse durante el presente ciclo anual, hasta la suma de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), conforme a la siguiente distribución y conceptos:



00748

Inciso 2: Bienes de Consumo: Por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)

2.5.6 Combustibles

Inciso 3: Servicios no personales: Por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)

3.5. Transporte

3.7.1. Pasajes

3.7.9 Otros n.e.p.

ARTÍCULO 2º: El Director de la Carrera de Profesorados deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo que antecede dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.10.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00748

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Argüelles
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

